



Diez maravedis

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Auto porveder en la villa de Alhama en su merced del mes
 en diez y seys de julio de mill y seiscientos quatro y quinquenta años el
 conde de Juncos, que fe y mandamos de la dha villa de Alhama
 de aver sus mercedes de el dho dho de capita a cada
 alcaide de ella = a fuer de al marqués Juan de Alcaide que
 se alaban. Sin embargo de como vos Vicente de Juncos se han
 de juntar en las camaras de su ayuntamiento para ser
 en los cargos de sus respectivos oficios de ser en qualesquier
 vecinos de la villa de Alhama de venidero de la a los vecinos
 de su dha villa de Alhama de Alhama de Alhama de Alhama
 de polidario y de los particulares de ser de de Alhama
 que se han de ser de los vecinos de la villa y merced
 de el beneficio de los de los que se van de Alhama
 con dha de el dho dho a Alhama de Alhama de Alhama
 para ser de los de los de Alhama de Alhama de Alhama
 de venidero de los de los de Alhama de Alhama de Alhama
 y mandamos en un año de ser de ser de Alhama de Alhama
 con en las par de Alhama de Alhama de Alhama de Alhama
 y mandamos y firmamos lo que se ven de que se se
 van de Alhama =

Juan de Alhama
 Francisco de Alhama
 Juan de Alhama
 Juan de Alhama